

Expediente: 5142/23

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ERBETTA MIRYAN NELLY S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 13/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27244093952 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

90000000000 - ERBETTA, Miryan Nelly-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 5142/23



H108012932340

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ERBETTA MIRYAN NELLY s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5142/23.- Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán... - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

### Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$33.867,12.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (10X\$1.000) \$10.000,00.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (30X\$700) \$21.000,00.-
- ART. 43 PTO. 1: INTIM. PAGO JUZ. PAZ \$600,00.-
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000,00.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. ( EJ/APREMIOS 1%) \$1.267,12.-
- TOTAL: \$33.867,12.-

El DEMANDADO, no genero gastos de planilla fiscal.-

San Miguel de Tucumán.- Atento a las constancias de autos y encontrándose **condenada en costas la parte demandada**, notifíquese la a fin de que en el término de 72 hs. reponga planilla fiscal a su cargo, la que asciende a la suma de **\$33.867,12** (Gastos generados por la parte actora), bajo apercibimiento de ley.-EHE - 5142/23

**Actuación firmada en fecha 12/11/2025**

Certificado digital:  
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

Certificado digital:  
CN=RAPONI MARON Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252405467

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.